

## Acta # 153

Reunida la honorable corporación municipal del  
municipio de San Esteban defartamento de Oaxaca  
en sesión extraordinaria celebrada el día Lunes  
16 de marzo del año 2020 siendo las 10:00  
am presidió el Ing. Miguel Eduardo Méndez Piz  
en su condición de Alcalde Municipal contando  
con la presencia de la Lic. Eliola Carlota Turciós  
Ruiz Viñac Alcaldesa y de los señores regido  
res por su orden: Ing Mireya Yaneth Maldonado  
Maldonado III Regidora, Sra. Ramona Montoya Franco  
II Regidora, Lic. Héctor Ricardo Galcas Henner I  
Regidor, Sra. María de la Cruz Mejía Flores II Regi-



dora, Lic. Eufrasio Isabel Rodriguez ~~VII~~ VIII #07  
Regidora, Sr. German Rene Hernandez Rivera  
~~VIII~~ Regidor y la secretaria municipal Martha  
Olivia Mendez Hernandez que acredita se plane-  
dio a desarrollar la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Invocación a Dios
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior
- 6.- Declaratoria de Emergencia por Coronavirus Covid-19
- 7.- Aprobación de Ordenanza Municipal por Emergen-  
cia Covid-19
- 8.- Validación de Restitución CDEM
- 9.- Cierre de la Sesión.

#### Pto #01 Comprobación del Quorum

El cual se verifica la asistencia de los regidores  
anteriormente descritos encontrándose faltante el regi-  
dor #01 Por Ignacio y Regidor #02 Marco Julio  
Najera Mendez.

#### Pto #02 Invocación a Dios

El cual fue dirigida por la Sra. Ramona Montaña Franco

#### Pto #03 Apertura de la Sesión

El Alcalde agradeció a todos por asistir a la  
reunión ya que fue de carácter urgente por la  
situación que se está pasando por lo del Corona-  
virus dando por apertura la reunión a las 7:10  
AM.

#### Pto #04 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda

Se sometió a discusión y una vez de ser analiza-  
da la honorable corporación municipal en pleno por una  
unanimidad de votos dan por aprobada la agenda.

#### Pto #05 Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior

Al igual que la agenda se sometió a discusión y  
una vez de ser analizada la honorable corporación  
municipal en pleno por unanimidad de votos dan por



08 Continuando el acta anterior.

Pto #06 (Ampliación por fondos convenio) no Vale  
Pto #06 Declaratoria de Emergencia por Coronavirus Covid-19  
El Alcalde manifiesto que dicha reunión se está  
realizando ya que el gobierno declaró alerta roja  
en todo el territorio nacional por la pandemia del  
coronavirus o covid-19 por lo que nosotros como  
municipio tenemos que declarar la emergencia.

Discutido ampliamente el tema la honorable corporación municipal en pleno aprueban:

considerando: que la constitución de la república de  
Honduras establece en el artículo N° 59 que la persona

es el fin supremo de la sociedad y del estado  
considerando: que en el reglamento de la ley de munici-

palidad de Honduras se establece en el articulo  
11 que la corporación como organo legislativo  
municipal emitirá, reformará y derogará normas de  
aplicación general en el término municipal que tengan

el carácter de ordenanzas o disposiciones obligato-  
rias y son de observancia para todos los vecinos  
residentes y transeuntes. Por tanto la honorable

corporación municipal de San Esteban, acuerda:

Declarar emergencia municipal en San Esteban, Ol-  
cancho en aras de salvaguardar la salud y vida  
de la población en el marco de la emergencia na-  
cional como preventivas ante el covid-19 y la  
Alerta Roja por un término de 14 días, a partir  
del día lunes 16 de marzo del año 2020.

Pto #07 Aprobación de Ordenanza Municipal por  
Emergencia Covid-19

El Alcalde manifiesto que una vez declarada la  
emergencia por coronavirus o covid-19 tenemos  
que aprobar una ordenanza municipal por este  
mismo tema.

Discutido ampliamente el tema la honorable corpo-  
ración municipal en pleno por tanto acuerdan:



08 Considerando el acta anterior.

Pto #06 (Ampliación por fondos convencio) no Vale  
Pto #06 Declaratoria de Emergencia por Coronavirus Covid-19  
El Alcalde manifiesto que dicha reunión se está  
realizando ya que el gobierno declaró alerta roja  
en todo el territorio nacional por la pandemia del  
coronavirus o covid-19 por lo que nosotros como  
municipio tenemos que declarar la emergencia.  
Discutido ampliamente el tema la honorable corpora-  
ción municipal en pleno aprueban:

considerando: que la constitución de la república de  
Honduras establece en el artículo N° 59 que la per-  
sona es el fin supremo de la sociedad y del estado  
considerando: que en el reglamento de la ley de mu-  
nicipalidades de Honduras se establece en el artícu-  
lo 11 que la corporación como organo legislativo  
municipal emitirá, reformará y derogará normas de  
aplicación general en el término municipal que tengan  
el carácter de ordenanzas o disposiciones obligato-  
rias y son de observancia para todos los vecinos  
residentes y transeúntes. Por tanto la honorable  
corporación municipal de San Esteban, acuerda:

Declarar emergencia municipal en San Esteban, Ol-  
anchito en aras de salvaguardar la salud y vida  
de la población en el marco de la emergencia na-  
cional como preventiva ante el covid-19 y la  
Alerta Roja por un término de 14 días, a partir  
del día lunes 16 de marzo del año 2020.

Pto #07 Aprobación de Ordenanza Municipal por  
Emergencia Covid-19

El Alcalde manifiesto que una vez declarada la  
emergencia por coronavirus o covid-19 tenemos  
que aprobar una ordenanza municipal por este  
mismo tema.

Discutido ampliamente el tema la honorable corpo-  
ración municipal en pleno por tanto acuerdan:



dar por aprobada la ordenanza municipal de la alcaldía de La Pintada, la cual tendrá vigencia de siete (7) días a partir de las 3:00 pm del lunes 16 de marzo del año 2020 en la cual se ordena:

- Proceder al cierre de toda empresa pública o privada, como se: cantinas, billares, gimnasios, canchas deportivas, bares, discotecas, venta de bebidas alcohólicas etc. con excepción de: farmacias, gasolineras, hoteles, clínicas, centros de salud, bancos, cooperativas, supermercados, restaurantes con servicio a domicilio o ventanilla para llevar, mercados y pulperías.

b.- se prohíben (a domicilio) no vale. - -

b.- se prohíben celebraciones de eventos de todo tipo: reuniones, cabildos abiertos, cumpleaños, bodas, eventos deportivos, religiosos, culturales.

- se prohíbe el funcionamiento de transporte público o privado, y de igual manera se prohíbe la circulación del comercio informal como buhoneros.

- se exhorta a la población a mantener la calma y así mismo se recomienda no desviadar las medidas de protección personal y les invitamos a mantenernos informados por los medios oficiales

- se autoriza al personal de seguridad a implementar el artículo 186 del código penal, que todo ciudadano será penado con inclusión de seis (6) meses a dos (2) años quien infrinja las medidas adoptadas.

#### Pto #08 Validación de Restitución CODEM.

El Alcalde manifestó que el pasado 28 de febrero del presente año en conjunto con la Cruz Roja se realizó la reestructuración del comité de emergencia municipal (CODEM) el cual se pionero a darle continuidad.

Discutido ampliamente el tema la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos aprobaron la reestructuración del comité de Emergencia



10

Acá en el cual quedó integrado de lo  
más reciente:

- Presidente : Miguel Eduardo Méndez Pérez

(Coordinador(a)) : Clida Carlota Turcios Ruiz

Secretaria : Claudia Patricia Fonseca

Tesorera : Doris Yessenia Martínez Méndez

Fiscal : Arnoldo Rigoberto Martínez

Vocal I : Douglas Josue Romero

Vocal II : Javier Iván Argueta Gallegos

Vocal III : Kevin Joshimar Sarmiento Rivera

Comisión Educación : Alexis Arturo Méndez

Sonia Beatriz Antúnez

Vilma Jandhy Hernández

Jorge Manuエル Molina Díaz

Douglas Josue Romero

Comisión de Salud : Alvaro Méndez Robí

Robí Elizabeth Padilla

Sindy Ruiz

Alexander Santos

Comisión Evacuación : Carlos Wilder Martínez

Busqueda y rescate Edgar Evandro Rosales

Javier Iván Argueta Gallegos

Selvín Díaz

Comisión Logística : Mario Enrique Martínez Cruz

Raúl Antonio Díaz

José Renato Molina

Allan Josue Rivera

Adrián Antonio Ramos

Comisión Seguridad : Gumercindo García Aplicano

4 miembros de la Policía

Comisión de Monitoreo : Tony Adalid Colindres

4 comunidades vecinas María José Maldonado

Comisión de Mantenimiento : Martha Olivia Méndez

Albrigues

Glenda Eryenia Cruz

Claudia Patricia Fonseca

Angy Gómez

Comisión Evaluación: Arnaldo Agoberto Martínez  
Danos y Análisis Carlos Wilander Martínez  
de Necesidades Dilia Yessenia Martínez

Enmienda: en el folio 8 linea 2 no vale  
y en el folio 9 en la linea 13 no vale por error  
al momento de escribir.

tratado todos los puntos de la agenda el  
señor Alcalde presento al pto# og CICIC  
de la sección a la 1:30 pm



~~Jng. Miguel Eduardo~~ Mendez  
Alcalde Municipal

Lic. Elida Chilota Tur  
Vice-Alcalde

~~Jng. Mireya Yaneth~~ Maldonado  
III Regidora

Ramona Montoya Flores  
Sra. Ramona Montoya  
IV Regidora

~~Lic. Hector Ricardo~~ Gallegas  
II Regidor

Maria Mejia  
Sra. Maria de la Cruz Mejia  
VI Regidora

~~Lic. Enriac Isabel~~ Rodriguez  
VII Regidora

Sr. German Roque Hernandez  
VIII Regidor

~~Martha~~ Mendez  
Martha Olivia Mendez  
Secretario Municipal

